

Radicación :17001-40-03-007-2020-00515-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve de noviembre de dos mil veinte.

Se agrega al expediente los anteriores documentos con la nueva demanda que se pretende promover en contra de la señora MÓNICA ANDREA TORRES CARVAJAL, pero a la misma no se le da ningún trámite ya que por auto del 09 de noviembre del cursante año, se denegó el mandamiento de pago solicitado por falta de los documentos que respaldaran la ejecución y es al momento de presentar la demanda que se deben adjuntar todos los títulos valores base de la ejecución que se pretendan hacer valer, debiendo la parte interesada instaurar nueva demanda ya que tampoco se presentó recurso alguno que resolver.

Notifíquese,

La Jueza,


MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>138</u> Del <u>20 DE NOVIEMBRE DE 2020</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
--

JABO